



RESOLUCION R-N° 05 15-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 1 0 MAY 2010

Expte. N° 17.513/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la Mg. Susana Alicia CONSTANZA RODRIGUEZ, Directora del Proyecto de Investigación N° 1710 del Consejo de Investigación de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que en el marco del XXXIV ABRIL CULTURAL SALTEÑO, se presente el espectáculo titulado "FLAMENCURA" a cargo de la Lic. Paula MARTÍN.

QUE dicho espectáculo forma parte del proyecto y trabajo de investigación de la Lic. Paula Martín denominado: "Estéticas de la representación en la danza flamenca de fin de milenio. Superación de los límites".

QUE el objetivo es poner a consideración del público de nuestra provincia las actividades de investigación, y comunicar las significaciones del arte flamenco del siglo XXI, sus cruces estéticos y estilísticos, y sus nuevos espacios de representación.

QUE se adjunta el currículum vitae de la Lic. Paula Martín.

QUE la actividad será con costo a los fines de financiar el pago de sonido, luces y músicos acompañantes.

QUE el evento fue presentado en la Sala del Centro Cultural "Rector Holver Martínez Borelli" los días 16 y 23 de Abril del año en curso.

QUE dicha actividad se encuentra enmarcada como autofinanciada, dado que representa para la Secretaría la percepción del "Derecho de Sala", como contraparte a la utilización de los espacios del Centro Cultural.

QUE la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría será la encargada de las rendiciones de cuentas del ingreso por "Derecho de Sala" que se establece.

Por ello y atento a lo aconsejado por la citada SECRETARÍA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, la realización del Espectáculo "FLAMENCURA", a cargo de la Lic. Paula MARTIN, llevado a cabo durante los días 16 y 23 de abril de 2010 con la característica de autofinanciado, organizado por la Dirección del Centro Cultural "Rector Holver Martínez Borelli" de la citada Secretaría, en el marco del XXXIV ABRIL CULTURAL SALTEÑO.

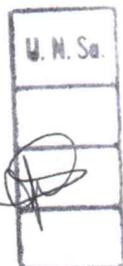


Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.513/10

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Dirección del Centro Cultural ofició como Coordinadora de dicha actividad, y que la Dirección Administrativa y Despacho será la encargada de las rendiciones de cuentas y demás tramites administrativos contables correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Consejo de Extensión Universitaria, Dirección del Centro Cultural, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




G.P.M. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION N° 0515-10